

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Interna

LONGAVI, 09 JUL. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 1518

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°04, de fecha 07 de enero de 2019, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N°14, de fecha 09 de enero de 2018, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de realizar una readequación de fondos para la contratación de un profesional periodista para el municipio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.11.999	Otros Serv. Tec. Y Profesionales	01	040212		3.334.000
22.11.999	Otros Serv. Tec. Y Profesionales	01	010108	3.334.000	

Glosa: Readequación de fondos para la contratación de un profesional periodista para el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Señor Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR

L. Alvarez/A.Bravo

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- SECPLAN (2)